



Ayuntamiento de Orihuela

Exp. 25699/2018.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019.

EXTRACTO LITERAL

relativo al Expediente de Contratación:

25699/2018: CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS “OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DE TOROS DE ORIHUELA”.-

“En la ciudad de Orihuela, siendo las 14:00 horas del día 24 de enero de 2019, en la Sala de Juntas ubicada en la 2ª planta de este Ayuntamiento, se constituyó la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- *Presidente.- D. Arturo López Gómez, T.A.G. y Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D. Julio Virgilio Estremera Saura, Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D. Antonio Rosique Amat, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D^a. María Teresa Almela Sánchez-Lafuente, Técnico de Gestión del Área de Contratación.*
- *Vocal.- D^a. María José Ros Cerezo, T.A.G. del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Secretaria.- D^a Josefa Salido Fierrez, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.*



Ayuntamiento de Orihuela

La Mesa procede a examinar los asuntos indicados en el orden del día de la convocatoria.

....// **2.- SEGUNDO.- (Exp. 25699/2018).- CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DE TOROS DE ORIHUELA.-**

- **Lectura del Informe de Valoración de documentación técnica del SOBRE 1 (Documentación relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor) y, en su caso, Apertura del Sobre 2 a través de Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL.**

El Presidente de la Mesa procede a dar lectura al Informe de Valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor presentada en el Sobre 1, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Verónica Godoy García, que seguidamente se transcribe:

“[...] CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 1):
HASTA 25 PUNTOS. Propuesta técnica.

Se valorará la propuesta técnica para el desarrollo de la obra de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Planificación y descripción de los trabajos previos necesarios (2'5 puntos).

Definición y calidad de los trabajos previos a la ejecución de obra, en especial, indicación del tipo y ubicación del vallado provisional a realizar para delimitar el espacio de trabajo necesario para ejecutar los trabajos, y estudio de afección de las circulaciones peatonales y de tráfico rodado en el entorno de la obra durante la ejecución de la misma.

- 0 puntos: Propuesta técnica insuficiente para definir los trabajos en el entorno de la obra.
- 1,25 puntos: Propuesta técnica suficiente para definir los trabajos en el entorno de la obra.
- 2'5 puntos: Propuesta técnica óptima para definir los trabajos en el entorno de la obra.



Ayuntamiento de Orihuela

EMPRESAS	A) Planificación y descripción de los trabajos previos necesarios. Hasta 2,5 puntos	PUNTOS
CASELLES VALERO S.L	Se plantean dos situaciones indicando el tipo de vallado y ubicación del mismo en cada caso. Se aportan planos donde se refleja la ubicación del vallado, la zona de acopio de materiales y el acceso a la obra. Se prevén las circulaciones de maquinaria, vehículos y peatones en cada caso. VALORACIÓN: ÓPTIMA	2,5

b) Descripción pormenorizada de la solución técnica a adoptar en cada fase de la obra, y descripción del proceso constructivo (15 puntos). Haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Actuaciones previas y preparación del graderío para su posterior regularización y consolidación, con indicación de medidas a realizar para no deteriorar los elementos a conservar, así como no dañar los elementos ya ejecutados en todo el entorno del mismo.

- Descripción de las medidas-técnicas de regularización-consolidación a utilizar durante el proceso, así como la definición del replanteo que asegure la correcta nivelación y uniformidad de los acabados.

-Organización de los trabajos y de las medidas de protección de los elementos existentes.

- 0 puntos: Propuesta técnica inadecuada para la ejecución del proyecto.
- 2'5 puntos: Propuesta técnica insuficiente para la ejecución del proyecto.
- 7'5 puntos: Propuesta técnica aceptable para la ejecución del proyecto.
- 12'5 puntos: Propuesta técnica muy adecuada para la ejecución del proyecto.
- 15 puntos: Propuesta técnica óptima para la ejecución del proyecto.

EMPRESAS	b) Descripción pormenorizada de la solución técnica a adoptar en cada fase de la obra, y descripción del proceso constructivo. Hasta 15 puntos.	PUNTOS
CASELLES VALERO S.L	Proponen la colocación de mini-contenedores en el ruedo para depositar residuos que se van retirando	12,5



Ayuntamiento de Orihuela

	<p><i>manualmente y posterior traslado con maquinaria, siempre pisando sobre planchas metálicas para no dañar el pavimento de las zonas y espacios públicos, para retirada mediante camión porta contenedores de residuos y traslado a vertedero autorizado.</i></p> <p><i>Plantean medidas de protección de los elementos ejecutados.</i></p> <p><i>Se define el replanteo del graderío por tramos, describiendo el procedimiento a seguir y se tiene en cuenta la evacuación de las aguas pluviales. Se plantean esquemas de huella y contrahuella, así como de la pendiente de la huella.</i></p> <p><i>Se describen los trabajos de limpieza y adecuación de la sillería, así como los trabajos de consolidación y restauración.</i></p> <p><i>Dispondrán de un sistema de balizamiento y señalización en la zona de montaje de la barandilla de protección.</i></p> <p>VALORACIÓN: MUY ADECUADA</p>	
--	---	--

c) Calidad en la planificación y descripción de la ejecución material de la obra.

(7'5 puntos).

Descripción pormenorizada del proceso constructivo y de los trabajos a acometer cada semana de obra, indicando las unidades a ejecutar en el periodo, los recursos técnicos, personales y maquinaria puestos a disposición de la obra.

Estudio de costes y previsión de certificaciones -mensual y acumulada- en porcentaje sobre la totalidad de la propuesta económica del licitador. Para ello, cada licitador incluirá una planificación temporal para cuya confección podrá utilizar todos los programas de este tipo disponibles en el mercado, así como los diagramas, precedencias y gráficos que de tal proceso se obtengan.

- 0 puntos: Descripción insuficiente.
- 2 puntos: Descripción escasa.
- 3'5 puntos: Descripción suficiente.
- 5 puntos: Descripción adecuada.
- 7'5 puntos: Descripción óptima.



Ayuntamiento de Orihuela

EMPRESAS	c) Calidad en la planificación y descripción de la ejecución material de la obra. Hasta 7'5 puntos.	PUNTOS
CASELLES VALERO S.L	Describen los recursos técnicos y personales para cada unidad de obra y una planificación temporal del proceso constructivo. VALORACIÓN: SUFICIENTE	3,5

TOTAL VALORACIÓN SOBRE 1

Revisada la única oferta presentada, y aplicados los criterios de adjudicación según Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, los cuales vienen definidos en el apartado 9 del Cuadro de Características del contrato, la puntuación total obtenida queda resumida en la siguiente tabla.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CASELLES VALERO S.L	18,5 PUNTOS

Se comprueba que la oferta cumple el umbral mínimo de puntuación del 50% de la ponderación total de los criterios evaluables mediante un juicio de valor, establecido en las condiciones del contrato, y por tanto, el licitador puede continuar en el procedimiento selectivo.”

La Mesa acepta el Informe Técnico emitido y, a continuación, procede a la **Apertura del SOBRE 2** (Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) de la única proposición presentada en el procedimiento, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL, con el siguiente resultado:

- **CASELLES VALERO, S.L. con N.I.F./C.I.F. B-53389433:**
 - Oferta económica (sin incluir impuestos): 102.242,99 €.



Ayuntamiento de Orihuela

- Reducción en el plazo de ejecución de las obras (sobre el plazo inicial de 8 semanas): **4 semanas.**
- Incremento del plazo de garantía (sobre el plazo inicial de 1 año): **3 años.**

La documentación presentada en el Sobre 2 queda unida al expediente acordando la Mesa de Contratación su remisión a los Servicios Técnicos Municipales competentes para su examen y valoración.

//..."

En Orihuela,

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA

**Emitida conforme al artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,
de Régimen Jurídico del Sector Público.**